



Municipalidad Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7 -2000-MPH

Caraz, 24 de marzo del 2000

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Marzo del presente año; trató lo referente a la aprobación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA, elaborado y presentado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política, y el Art. 2° de la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades.

Que, asimismo las Municipalidades tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales, en concordancia con lo establecido en el Art. 192° Inciso 3) de la carta magna; y Art. 10° de la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada, se ha establecido la obligatoriedad para todas las entidades de la administración pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, las Municipalidades Provinciales, son las entidades a las cuales corresponden aprobar los TUPA de los Gobiernos Locales Distritales de su Jurisdicción;

De conformidad a lo establecido en los Art. 36° Inc. 3); Art109 y 110°, primera parte de la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, y estando a lo preceptuado en la Constitución Política del estado, Art. 192° y 193°; el Concejo por voto unánime emite la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Unico.- APROBAR, el Texto Unico de Procedimientos administrativos – TUPA- de aplicación en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz; el mismo que consta de 19 folios y debidamente suscritos por el Alcalde Distrital; los mismos que forman parte integral de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prov. de Huaylas
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES
ALCALDE